

RESOLUCIÓN CONES N° 496/2023

POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES).

Asunción, 25 de septiembre de 2023.

Vista: La Resolución CONES N° 166/2015 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013 – DE EDUCACION SUPERIOR” – y la Resolución CONES N° 78/2017 “REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADEMICAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CONES N° 166/2015 la cual en su artículo 24° establece: “Las carreras de grado y/o programas de postgrados, sedes y filiales – de las Universidades – creadas bajo el amparo de la Ley N° 2529/2006 y que hayan sido efectivamente implementadas y puestas en funcionamiento en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2006 hasta el 23 de abril de 2010, son legales y de pleno derecho, por lo que corresponde su inscripción en los registros oficiales respectivos”.

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CONES N° 78/2017, que en su artículo 1° resuelve: Convocar a todas las Instituciones de educación superior a fin de que las mismas presenten ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), el listado o nomina actualizada de todas sus carreras de pregrado, grado y programas de postgrado actualmente ofertados – en todas sus sedes, campus y/o filiales – y de conformidad a los criterios indicados en la Resolución CONES N° 166/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 y concordantes.

Que, así mismo es importante resaltar lo indicado en el artículo 2° de la Resolución CONES N° 78/2017 en donde se menciona que las carreras de pregrado, grado y postgrado que sean presentadas ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) a partir de la presente convocatoria serán insertadas en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado que será expuesto a todos los usuarios y destinatarios afectados por la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme las normativas establecidas.

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), ha presentado ante el CONES la solicitud de reconocimiento y aprobación de ofertas académicas dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 166/2015, conforme al Dictamen Técnico N° 25/2023 – Departamento de Catastro, en el cual se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de habilitación de los programas sometidos a estudio y que actualmente, conforme ha indicado la Institución, los mismos se hallan vigentes como ofertas académicas.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. Inscribir en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, Ofertas Académicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), conforme al siguiente detalle:

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SEDE	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Facultad: Postgrado	Especialización en Salud Pública y Administración Hospitalaria	Central Villarrica	Especialista en Salud Pública y Administración Hospitalaria	Año: 2009	Actualizar oferta, cumpliendo disposiciones indicadas en la Resolución CONES N° 515/2020

Artículo 2°. Establecer que aquellas carreras de grado y/o programas de postgrado con 10 (diez) años o más de efectiva implementación deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la Resolución N° 116/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, *“Criterios y Requisitos para los procesos de Actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado”*.

Artículo 3°. Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda.

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente – CONES